

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

En Quito, a martes 31 de marzo de 2015, a las 14h00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Robles E4-135 y Amazonas, asisten la señorita María Lucrecia Callay Rosas y el señor Santiago David Ochoa Beltrán, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.

En vista de que se encuentran todos los accionistas presentes, y con fundamento en el artículo decimoquinto del estatuto social de la compañía, el señor Santiago David Ochoa Beltrán propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el Artículo decimosexto del Estatuto de la compañía, actúa como Presidente de la Junta General Universal ordinaria de Accionistas el señor Santiago David Ochoa Beltrán y en virtud de que luego de la renuncia del CEO de la compañía, la Junta General de Accionistas no ha nombrado un nuevo CEO, actúa como secretaria Ad-hoc la señora Estefanía Ríos.

Por disposición del Presidente, la Secretaria procede a formar la lista de accionistas presentes y a verificar el quorum y manifiesta que en la sesión se encuentra el 100% del capital social suscrito de la compañía, es decir, 4.000 acciones de USD. \$ 1,00 cada una.

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
María Lucrecia Callay Rosas	2.000	\$ 2.000
Santiago David Ochoa Beltrán	2.000	\$ 2.000
TOTAL	4.000	\$ 4.000

La secretaria informa a la Junta General de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un dólar (USD. \$ 1,00) poseen en el capital de la compañía.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías; y, el Artículo decimoquinto del Estatuto de la compañía, constituirse en Junta General Universal ordinaria de Accionistas para tratar los temas que dispone la Ley de conformidad a la documentación que ha reposado en las oficinas de la compañía desde el 10 de marzo de 2015.

Se pone a consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2014, presentado por el Presidente, en su calidad de representante legal de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.
5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2014.
6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2015.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, y da inicio al tratamiento del mismo:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2014, presentado por el Presidente, en su calidad de representante legal de la compañía.**

El Presidente expone a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, el informe anual de las actividades realizadas en el desempeño y ejercicio de las funciones que debe cumplir por el cargo que ostenta, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes, a pesar de que dicha información ha reposado en las oficinas de la compañía desde el 10 de marzo de 2015.

Luego de conocer y estudiar el informe presentado, la señorita María Lucrecia Callay eleva a moción la aprobación del informe correspondiente al ejercicio económico del año 2014, presentado por el Presidente, en su calidad de representante legal de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Presidente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico

del año dos mil catorce. Se deja constancia expresa que, conforme al artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor Santiago David Ochoa Beltrán, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El presidente de la junta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil catorce. La secretaria procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjuntará al expediente de la Junta.

El informe del Comisario Principal, menciona en términos generales, las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de la compañía; que no ha observado incumplimientos de las normas por parte de la administración; y que, el sistema de control interno de la empresa es adecuado.

Una vez finalizada la lectura del informe, el Presidente de la Junta eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

El Presidente expone a la Junta el estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2014, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes para su posterior estudio, a pesar de que esta documentación estuvo disponible para revisión de los accionistas de la compañía a partir del 10 de marzo de 2015, es decir con 15 días de anticipación a la fecha en que se está llevando a cabo esta Junta Universal Ordinaria de Accionistas.

La señorita María Lucrecia Callay eleva a moción la aprobación en todas sus partes del balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaria procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce. Se deja constancia expresa que, conforme al artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor Santiago David Ochoa Beltrán, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaria de la Compañía.

El Presidente mociona que las remuneraciones de los administradores de la compañía sean de USD \$ 2.000,00 mensuales tanto para el cargo de CEO como para el de Presidente de la compañía. Así también como una segunda moción propone que la remuneración de la persona que funja como comisario de la compañía sea de USD \$ 300,00 trimestrales.

La accionista, señorita María Lucrecia Callay muestra su total acuerdo con la moción presentada y pide que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la primera moción presentada, y la

Junta General de Accionistas acuerda que la remuneración de los administradores, tanto CEO de la compañía, como Presidente, será de USD \$ 2.000,00 mensuales.

La segunda moción presentada también es aprobada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve que la remuneración de la persona que funja como comisario de la compañía, será de USD \$ 300,00 trimestrales.

5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

El Presidente de la compañía, presenta su moción consistente en que las utilidades que ha tenido la compañía no sean repartidas a los accionistas y que se siga tomando el diez por ciento de las mismas para formar la reserva legal de la compañía.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

La Junta General Universal Ordinaria, por unanimidad resuelve mantener las utilidades generadas en el ejercicio económico 2014 como utilidades retenidas, y destinar el diez por ciento de las mismas a seguir conformando la reserva legal.

6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2015.

La señorita María Lucrecia Callay mociona que se designe como comisaria de la compañía a la señorita Myriam Villacís.

El Presidente muestra su acuerdo con la moción y pide que se tome la votación individual por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

La Junta General Universal Ordinaria, por unanimidad resuelve designar a la señorita Myriam Villacís como comisaria de la compañía, por el período de un año.

Siendo las 14h30, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión la Secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los Accionistas. Se clausura la sesión a las 14h45.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

Santiago David Ochoa Beltrán
Accionista – Presidente

María Lucrecia Callay Rosas
Accionista

Estefanía Ríos
Secretaria Ad-hoc